

Expediente: 08/19

CARÁTULA

DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN DE TALLER y LIMPIEZA DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la prestación del suministro de vestuario necesario para el personal de la sección del taller y limpieza de COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (en adelante, indistintamente, CTSS o entidad contratante), en concreto:

- Vestuario para el personal de la sección diurna del taller.
- Vestuario para el personal de la sección nocturna del taller.
- Vestuario para el personal de la sección limpieza de marquesinas.
- Vestuario para el personal de la sección limpieza oficinas.

Asimismo, durante el plazo de vigencia del contrato, el contratista vendrá obligado a realizar, cualesquiera arreglos fuesen necesarios para el ajuste de las prendas suministradas a las medidas físicas de cada trabajador/a, así como otros arreglos sencillos que fuesen requeridos (e.g. caída de botones, remiendos y descosidos, ...).

El contratista en los 7 días siguientes a la formalización del contrato deberá acudir a las instalaciones de la CTSS en el horario laboral de los trabajadores de cada una de las secciones objeto del contrato para poder determinar el tallaje de cada trabajador.

El Código CPV del contrato es el siguiente:

- 18100000-0 (Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios)
- 18110000-3 (Indumentaria de trabajo)

Las unidades estimadas de prendas que deberán suministrarse, para los 29 trabajadores/as que actualmente integran la sección diurna del Taller de la CTSS, son las que figuran en el **Anexo I** a la presente carátula.

Las unidades estimadas de prendas que deberán suministrarse, para los 30 trabajadores/as que actualmente integran la sección nocturna del Taller de la CTSS, son las que figuran en el **Anexo II** a la presente carátula.

Las unidades estimadas de prendas que deberán suministrarse, para los 2 trabajadores/as que actualmente integran la sección Limpieza de Marquesinas de la, son las que figuran en el **Anexo III** a la presente carátula.

Las unidades estimadas de prendas que deberán suministrarse, para la trabajadora que actualmente integra la sección limpieza de oficinas, son las que figuran en el Anexo IV a la presente carátula.

En todo caso, el suministro de vestuario **se efectuará a requerimiento de la CTSS y en función de las necesidades puntuales de ésta** (pudiendo no alcanzar las unidades de prendas estimadas). Se efectuará un pedido anual para toda la plantilla y puntualmente la CTSS podrá realizar pedidos de hasta un máximo de 5 prendas (mismas o diferentes). El pedido se realizará por correo electrónico indicando el número de prendas a suministrar, tipo de prendas y tallas del personal.

En el **Anexo V** a la presente Carátula se especifican las características del vestuario.

Las prendas suministradas deberán cumplir con todas las garantías, certificados, controles de calidad y cuantos requisitos exijan la normativa sectorial que resulte de aplicación en cada momento.

2. ENTIDAD CONTRATANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La entidad contratante es la CTSS.

El Órgano de Contratación es el Director Gerente, de la CTSS, o quien ostente facultades suficientes al efecto.

3. VARIANTES

No se admiten.

4. DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Tendrán carácter contractual los documentos indicados en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de duración del contrato será de tres años, contados desde el día siguiente al de la fecha de su formalización.

El contrato podrá prorrogarse anualmente por el Órgano de Contratación hasta un máximo de dos años adicionales, mediando notificación fehaciente por parte de la entidad contratante al contratista al respecto, con al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato o de la prórroga en curso, y será obligatoria para el contratista.

El plazo de entrega de los pedidos anuales no podrá ser superior a los 30 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que se solicite por la CTSS cada pedido. Respecto a los pedidos puntuales el plazo de entrega no podrá ser superior a los 10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquél en que se solicite por la CTSS cada

pedido. Los licitadores podrán reducir el plazo de los pedidos puntuales en sus propuestas.

El contratista se entenderá incurso en mora por el transcurso del plazo de entrega por él propuesto, no siendo precisa la comunicación por parte de la CTSS a este respecto. En ese caso, resultará de aplicación lo dispuesto en la Cláusula 21ª del presente Pliego en relación a las penalidades por demora.

El lugar de entrega será en el almacén principal de las instalaciones de la CTSS sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7 de Donostia/San Sebastián. No obstante, el personal también podrá acudir al local que el adjudicatario del contrato adscriba a la ejecución del contrato en Donostia-San Sebastián.

6. ELEMENTOS ECONÓMICOS

6.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base y máximo de licitación de la duración inicial del contrato, esto es, tres años, es de 37.804,27 euros (IVA incluido).

Para la determinación del referido presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta los siguientes costes directos e indirectos y otros eventuales gastos:

- Los precios se han estimado en base a la última licitación.

A estos efectos, los precios unitarios máximos de licitación (IVA excluido) son los siguientes:

a) Vestuario para los trabajadores de la sección diurna del taller:

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| POLO AZUL MARINO manga corta | 13,00 € (IVA excluido) |
| POLO AZUL MARINO manga larga | 14,00 € (IVA excluido) |
| CAMISETA AZUL MARINO manga corta | 7,40 € (IVA excluido) |
| PANTALÓN MULTIBOLSILLOS verano | 21,00 € (IVA excluido) |
| PANTALÓN MULTIBOLSILLOS invierno | 27,00 € (IVA excluido) |
| PANTALÓN CARROCERO | 45,00 € (IVA excluido) |
| PANTALÓN MONZA | 32,00 € (IVA excluido) |
| SUDADERA AZUL MARINO cuello redondo | 15,00 € (IVA excluido) |
| SUDADERA CON CREMALLERA AZUL MARINO | 17,00 € (IVA excluido) |
| BUZO AZUL MARINO | 21,00 € (IVA excluido) |
| CHALECO ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS | 24,00 € (IVA excluido) |
| CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR | 40,00 € (IVA excluido) |

b) Vestuario para el personal de la sección nocturna del taller:

| | |
|--------------------------|------------------------|
| POLO BICOLOR manga corta | 16,00 € (IVA excluido) |
| POLO BICOLOR manga larga | 17,00 € (IVA excluido) |

| | |
|--|------------------------|
| PANTALÓN MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE verano | 27,00 € (IVA excluido) |
| PANTALÓN MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE invierno | 32,00 € (IVA excluido) |
| CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR | 40,00 € (IVA excluido) |
| BUZO BICOLOR | 39,00 € (IVA excluido) |
| ANORAK BICOLOR | 71 € (IVA excluido) |
| CUELLO POLAR | 3,00 € (IVA excluido) |
| POLAR BICOLOR | 30,00 € (IVA excluido) |
| CHALECO ACONCHADO A/V | 30,00 € (IVA excluido) |

c) Vestuario para el personal de la sección limpieza de marquesinas:

| | |
|--|------------------------|
| POLO BICOLOR manga corta | 16,00 € (IVA excluido) |
| POLO BICOLOR manga larga | 17,00 € (IVA excluido) |
| PANTALÓN MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE verano | 27,00 € (IVA excluido) |
| PANTALON MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE invierno | 32,00 € (IVA excluido) |
| CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR | 40,00 € (IVA excluido) |
| ANORAK BICOLOR | 71,00 € (IVA excluido) |
| CUELLO POLAR | 3,00 € (IVA excluido) |
| PANTALÓN AGUA ALTA VISIBILIDAD | 27,00 € (IVA excluido) |
| POLAR BICOLOR | 30,00 € (IVA excluido) |
| CHALECO ACONCHADO A/V | 30,00 € (IVA excluido) |

d) Vestuario para el personal de la sección limpieza de oficinas:

| | |
|-------------------|------------------------|
| CASACA Y PANTALÓN | 47,00 € (IVA excluido) |
| POLAR | 22,00 € (IVA excluido) |
| BATA | 17,00 € (IVA excluido) |

Para el cálculo de dicho presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta una previsión estimativa, orientativa y no vinculante del número de prendas recogido en los **Anexos I, II, II y IV** de la presente Carátula

El precio del contrato será el resultante de aplicar a los precios unitarios ofertados por el contratista el número de unidades de cada tipo de prenda efectivamente suministradas en ejecución del contrato.

Siendo así, los licitadores incluirán en su proposición económica los precios unitarios ofertados por la ejecución del contrato, que en ningún caso podrán exceder de los precios unitarios máximos de licitación indicados.

6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 55.211,32 euros (IVA excluido), calculado en la forma y a los efectos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En concreto, para el cálculo del valor estimado del contrato, se ha tenido en cuenta el máximo valor pagadero por todos los conceptos, IVA excluido, incluidas prórrogas, así como el importe correspondiente a un 10% del presupuesto base para el supuesto que durante la ejecución del contrato se produzca un incremento en el número de prendas a suministrar.

Dicho valor estimado ha sido calculado atendiendo al valor real de contratos similares adjudicados durante los doce meses previos y las estimaciones de prendas a suministrar previstas en los Anexos I, II, III y IV de la presente Carátula.

7. ABONO DEL PRECIO

El abono del precio por la entidad contratante se realizará en la forma que se indica en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. REVISIÓN DEL PRECIO

No procede la revisión del precio.

9. GARANTÍA DEFINITIVA

El licitador que hubiera presentado la oferta que hubiera supuesto la mejor relación calidad-precio vendrá obligado a constituir una garantía definitiva, en los términos indicados en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por importe equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA.

10. APTITUD PARA CONTRATAR

- Requisitos específicos:

No se exigen.

- Solvencia:

Los licitadores deberán acreditar estar en posesión de la siguiente solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

- Solvencia económica y financiera. Volumen anual de negocios en el ámbito

al que se refiere el contrato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (respecto de los cuales esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales), en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas, deberá ser de, al menos, 15.619,5 euros.

- Solvencia técnica o profesional. Haber ejecutado o estar ejecutando en el curso de los tres últimos años pedidos que sumen como mínimo 5.000 prendas de vestuario laboral.

- **Medios humanos y/o materiales.**

Adicionalmente, los licitadores deberán adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los medios humanos y materiales mínimos siguientes:

- Un gestor interlocutor, que deberá acreditar ostentar una experiencia de al menos tres años en el ámbito del objeto del contrato, deberá estar localizable en un teléfono móvil de lunes a viernes de 8:00 horas a 20:00 horas.
- Un/a técnico/a de confección con 5 años de experiencia en los últimos 5 años, para llevar a cabo cualesquiera arreglos fuesen necesarios para el ajuste de las prendas a las medidas físicas de cada trabajador, así como arreglos sencillos de costura (caída de botones, remiendos y descosido, etc.)
- Un establecimiento sito en Donostia/San Sebastián en el que se pueda atender a los trabajadores de la CTSS en horario, al menos, de 10.00 a 13.00 y de 16.30 a 19.30 horas, de lunes a viernes, todos los meses del año, salvo Semana Grande que sólo será de 10.00 a 13.00.

Este compromiso tendrá el carácter de obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 211. f) de la LCSP, siendo por tanto el incumplimiento de la misma causa de resolución del contrato, a voluntad de la entidad contratante.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

11.1.PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

- **Modo de presentación:** Las ofertas se presentarán utilizando medios no electrónicos por concurrir una de las circunstancias previstas en el apartado 3 de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Dicha circunstancia ha sido constatada en informe elaborado al respecto y obrante en el expediente.
- **Plazo de presentación:** Hasta las 14.00 horas del día 23 de abril de 2019.
- **Lugar:** En las oficinas de la entidad contratante, sitas en C/Fernando Sasiain, nº 7 de Donostia/San Sebastián.
- **Horario:** De lunes a viernes, de 08:00 horas a 14:00 horas.

11.2.CONTENIDO DE LOS SOBRES

Sobre 1. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

Los licitadores deberán presentar la documentación señalada en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre 2. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR"

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- Descripción de las características y calidad del vestuario para el personal de cada sección.

Se acompañará un muestrario con un modelo de cada una de las prendas del vestuario de las distintas secciones objeto de suministro. En cada prenda se indicará:

- Proveedor.
- Tipo de prenda.
- Certificados de la prenda colocado en lugar visible.
- El etiquetado ira bien sujeto a la prenda y bien visible.
- La sección a la que va destinada la prenda.

Sobre 3. "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS"

La proposición relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas se presentará conforme al modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo VI.

Adicionalmente a los precios, se indicará:

- El plazo de entrega para los pedidos puntuales ofertado.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación, indicados con su ponderación correspondiente, serán los siguientes:

1. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: hasta un máximo de 45 puntos.

- Idoneidad, adaptabilidad y funcionalidad del vestuario para el personal de la sección diurna del Taller: hasta un máximo 15 puntos
- Idoneidad, adaptabilidad y funcionalidad del vestuario para el personal de la sección nocturna del taller: hasta un máximo 20 puntos
- Idoneidad, adaptabilidad y funcionalidad del vestuario para el personal de la sección limpieza de marquesina: hasta un máximo 7 puntos.
- Idoneidad, adaptabilidad y funcionalidad del vestuario para el personal de la sección limpieza de oficinas: hasta un máximo 3 puntos.

Las ofertas deberán obtener una puntuación mínima de 22,5 puntos para continuar en el procedimiento.

2. Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas: hasta un máximo de 55 puntos.

- **Proposición económica: Hasta un máximo de 50 puntos.**

Se valorará con hasta 50 puntos en su conjunto el vestuario para el personal de los cuatro grupos y con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P= 50 \times (\text{oferta mínima}/\text{oferta N})$$

Dónde:

P= puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Oferta mínima= importe de la oferta más baja admitida. Se entenderá por oferta más baja el importe más bajo obtenido tras la suma total de los precios unitarios ofertados multiplicado por el consumo anual estimado de cada referencia.

Oferta N= importe de la oferta económica que se valora. Importe obtenido tras la suma total de los precios unitarios ofertados multiplicado por el consumo anual estimado de cada referencia.

Las ofertas que no mejoren el precio de licitación recibirán cero (0) puntos en este apartado.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al/los licitador/es que la haya/n presentado para que justifique/n la valoración de la oferta y precise/n las condiciones de la misma.

A dichos efectos, podrá ser considerada desproporcionada o anormal aquella oferta que sea inferior en 10 unidades porcentuales o más a la media aritmética de la totalidad de las proposiciones.

En todo caso, el órgano de contratación rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

- **Plazo de entrega de los pedidos puntuales: hasta un máximo de 5 puntos.**

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que menor plazo de entrega proponga, 0 puntos a las ofertas que no mejoren el plazo máximo previsto (10 días naturales), y al resto, conforme a la siguiente fórmula:

Se dará un punto por cada día que reduzcan el plazo máximo, hasta un máximo de 5 puntos.

13. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Órgano de Contratación estará asistido por un Comité de Evaluación integrado por los siguientes miembros:

1. Director técnico de la CTSS
2. Secretaria del Comité de Salud Laboral de la CTSS
3. Jefe de Contabilidad de la CTSS
4. Asistente de Dirección de la CTSS

14. COMITÉ DE EXPERTOS

No procede.

15. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Las indicadas en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental la siguiente: la gestión de todos los residuos generados en la actividad se realizará con criterios medioambientales, aplicando la recogida selectiva de los asimilables a los residuos urbanos, y la buena gestión de los envases y restos de residuos clasificados como peligrosos.

Dicha condición especial de ejecución será exigible igualmente a los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

16. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Serán obligaciones contractuales esenciales las establecidas en la Cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Adicionalmente, será obligación contractual esencial la establecida en la letra b) del punto 15 anterior.

17. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La ejecución del contrato objeto de la presente licitación requerirá, en atención a su contenido, que el contratista realice tratamientos de datos personales por cuenta de la entidad contratante.

En este contexto, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en lo sucesivo, RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo, LOPD-GDD).

De este modo el contratista, en su condición de Encargado del Tratamiento, se obliga a suscribir con la entidad contratante el correspondiente contrato con el contenido y alcance que determina el artículo 28 del RGPD.

Dicho contrato deberá ser suscrito con carácter simultáneo a la firma del contrato de servicios entre la entidad contratante y el contratista.

En todo caso y con independencia de lo que se establezca al efecto en el aludido contrato, con motivo de la contratación objeto de esta licitación, el contratista se obliga a observar las siguientes previsiones:

- Cumplirá lo dispuesto en el RGPD, en la LOPD-GDD y en el resto de normas en materia de protección de datos que resulten de aplicación durante la vigencia del contrato de prestación de servicios entre la entidad contratante y el contratista.
- Tratará los datos personales únicamente siguiendo las instrucciones documentadas de la entidad contratante.
- Dará debido cumplimiento a las obligaciones de información y obtención del consentimiento del interesado previstas en el RGPD.

A estos efectos y con carácter meramente enunciativo, el contratista utilizará los medios que resulten necesarios (e.g. cláusulas informativas en los formularios y otros

documentos a utilizar en la relación con los interesados, etc.), indicando en todo caso (i) que el tratamiento de datos se realiza por cuenta de la entidad contratante; y (ii) que, en consecuencia, la entidad contratante será el único y exclusivo Responsable de dicho tratamiento, teniendo el contratista la mera consideración de Encargado del Tratamiento.

- Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales estén sujetas a una obligación de confidencialidad adecuada.
- El contratista aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas. Se valorarán, entre otras y a efectos meramente enunciativos, las siguientes medidas:
 - a) La seudonimización y el cifrado de datos personales;
 - b) Medidas para garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
 - c) Medidas de restauración y acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
 - d) Procesos de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- Aportará, cuando así se lo requiera la entidad contratante y a modo de prueba del cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos (i) una copia del registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la entidad contratante; y (ii) cualquier otro documento que la entidad contratante estime conveniente, siempre que éste tenga relación con el tratamiento de datos personales que el contratista lleve a cabo por cuenta de la entidad contratante.
- Permitirá y contribuirá a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte de la entidad contratante o de otro auditor autorizado por ésta.
- Comunicará a la entidad contratante la persona o personas directamente responsable/s de la puesta en práctica e inspección de las medidas de seguridad.
- Formará e informará a su personal en las obligaciones que dimanen de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL E/O INDUSTRIAL

Serán de aplicación las previsiones establecidas en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

19. CONFIDENCIALIDAD

El deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo de 5 años desde el conocimiento de esa información.

20. SEGUROS

El adjudicatario del contrato deberá presentar, de forma previa a la formalización del mismo, una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las indemnizaciones por daños personales y/o materiales derivados de la ejecución del contrato tanto para terceros como para la CTSS, por una suma asegurada mínima 300.0000 euros, que deberá mantener su vigencia durante todo el tiempo de duración del contrato.

El contratista deberá acreditar el pago de la prima de la póliza y deberá presentar ante la CTSS los justificantes de estar al corriente de la póliza contratada.

21. PENALIZACIONES

Las penalizaciones por demora en los plazos (total o parciales), en el supuesto de que se opte por continuar en la ejecución del contrato serán del 10% del precio de adjudicación de cada prenda solicitada/día natural de retraso.

La misma penalización será de aplicación en caso de cumplimiento defectuoso o incumplimiento de cualesquiera obligaciones o condiciones esenciales de ejecución, si se opta por continuar en la ejecución del contrato. En este caso, la penalización se aplicará sobre el número de días que efectivamente sean precisos para la oportuna subsanación, cumplimiento o correcta ejecución.

En ambos casos, las referidas penalizaciones son cumulativas a los daños y perjuicios que se acrediten.

22. CESIÓN DEL CONTRATO

Procede, en los términos indicados en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que disponga la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 215 de la LCSP.

24. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación podrá modificar el contrato en los supuestos previstos en el

artículo 205 de la LCSP.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 301.2 de la LCSP, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

25. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las señaladas en la Cláusula 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En todo caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista se devengará a favor de la entidad contratante una cantidad equivalente al 20% del presupuesto base del contrato, IVA excluido. Dicha penalización es cumulativa a los daños y perjuicios que se acrediten.

ANEXO I. UNIDADES ESTIMADAS DE PRENDAS A SUMINISTRAR ANUALMENTE DE VESTUARIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECCIÓN DIURNA DEL TALLER.

| <u>PRENDAS</u> | <u>UNIDADES</u> |
|--|------------------------|
| POLO AZUL MARINO manga corta | 33 |
| POLO AZUL MARINO manga larga | 23 |
| CAMISETA AZUL MARINO manga corta | 16 |
| PANTALON MULTIBOLSILLOS verano | 53 |
| PANTALON MULTIBOLSILLOS invierno | 9 |
| PANTALON CARROCERO | 4 |
| PANTALON MONZA | 4 |
| SUDADERA AZUL MARINO cuello redondo | 13 |
| SUDADERA CON CREMALLERA AZUL MARINO | 2 |
| BUZO AZUL MARINO | 3 |
| CHALECO ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS | 18 |
| CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR | 6 |

ANEXO II. UNIDADES ESTIMADAS DE PRENDAS A SUMINISTRAR ANUALMENTE DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA SECCIÓN NOCTURNA DEL TALLER.

| <u>PRENDAS</u> | <u>UNIDADES</u> |
|---|------------------------|
| POLO BICOLOR manga corta | 26 |
| POLO BICOLOR manga larga | 19 |
| PANTALON MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE verano | 44 |
| PANTALON MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE invierno | 23 |
| CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR | 15 |
| BUZO BICOLOR | 3 |
| ANORAK BICOLOR | 25 |
| CUELLO POLAR | 25 |
| POLAR BICOLOR | 15 |
| CHALECO ACONCHADO A/V | 10 |

ANEXO III. UNIDADES ESTIMADAS DE PRENDAS A SUMINISTRAR ANUALMENTE DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA SECCIÓN LIMPIEZA DE MARQUESINAS

| <u>PRENDAS</u> | <u>UNIDADES</u> |
|---|------------------------|
| POLO BICOLOR manga corta | 4 |
| POLO BICOLOR manga larga | 4 |
| PANTALON MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE verano | 4 |
| PANTALON MULTIBOLSILLOS REFLECTANTE invierno | 4 |
| CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR | 2 |
| ANORAK BICOLOR | 2 |
| CUELLO POLAR | 2 |
| PANTALON AGUA ALTA VISIBILIDAD | 2 |
| POLAR BICOLOR | 2 |
| CHALECO ACONCHADO A/V | 2 |

ANEXO IV. UNIDADES ESTIMADAS DE PRENDAS A SUMINISTRAR ANUALMENTE DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA SECCIÓN LIMPIEZA DE OFICINAS.

| <u>PRENDAS</u> | <u>UNIDADES</u> |
|-----------------------|------------------------|
| CASACA Y PANTALON | 2 |
| POLAR | 1 |
| BATA | 3 |

ANEXO V. DESCRIPCION DE LAS PRENDA

A) Vestuario para los trabajadores de la sección diurna del taller.

DENOMINACIÓN:

POLO Azul Marino (manga corta)

POLO Azul Marino (manga larga)

Características de la prenda:

- a. En color azul marino.
- b. Polo piqué.
- c. Acabado de cuello y borde de mangas en punto canalé.
- d. Tapeta 3 botones.
- e. Bolsillo en pecho.
- f. Algodón 100%
- g. Gramaje 230 gr.
- h. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

CAMISETA AZUL MARINO manga corta

Características de la prenda:

- a. En color azul marino.
- b. Cuello redondo.
- c. 100% algodón semi-peinado
- d. Tapacosturas reforzadas en el cuello
- e. Cuello de punto acanalado con elastano.
- f. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS verano

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS invierno

Características de la prenda:

- a. Color azul marino (Pantone 289C)
- b. Unisex.
- c. Multibolsillos con cremalleras ocultas.
- d. Dos bolsillos franceses, dos bolsillos frontales con cremallera, un bolsillo plastrón en pernera y 2 traseros.
- e. Media cintura elástica.
- f. Composición 35% algodón y 65% poliéster.
- g. Tejido alta resistencia a roces.
- h. Gramaje 245gr.
- i. INVIERNO: mismo pantalón que en verano pero con forro interior afelpado.

DENOMINACIÓN:

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS MONZA

Características de la prenda:

- a. Color azul marino.
- b. Pantalón multibolsillos.
- c. Dos bolsillos laterales tipo francés.
- d. Dos bolsillos traseros con tapeta.

- e. Dos bolsillos laterales en cada pernera con tapeta.
- f. 65% Poliéster 35% Algodón.
- g. 245 gr/m.

DENOMINACIÓN:

PANTALÓN CARROCEROS

Características de la prenda:

- a. Color azul marino.
- b. Cintura elástica.
- c. Siete bolsillos.
- d. Cinta reflectante cosida ignífuga.
- e. Resistente a la llama garantizada durante toda la vida de la prenda.
- f. Protección certificada contra salpicaduras de metal fundido.
- g. EN 1149 -5
- h. IEC 61482-2
- i. IEC 61482-1-2 Class 1
- j. EN ISO 11612
- k. EN ISO 11611 Class 2
- l. ASTM F1959

DENOMINACIÓN:

SUDADERA con cremallera

Características de la prenda:

- a. Color azul marino.
- b. Sudadera con cremallera entera.
- c. Bolsillos laterales.
- d. Manga pegada.
- e. Composición 80% Algodón 20% Poliéster.
- f. Interior afelpado.
- g. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

SUDADERA con cuello redondo

Características de la prenda:

- a. Color azul marino.
- b. Sudadera de mangas montadas.
- c. Cuello redondo.
- h. Composición 80% Algodón 20% Poliéster.
- d. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACION:

BUZO Azul Marino

Características de la prenda:

- a. Color azul marino.

- b. Cremallera central.
- c. Cinco bolsillos con costura de seguridad
- d. Puños elásticos.
- e. Bolsillo en pecho.
- f. Sarga 100% Algodón
- g. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

CHALECO ACOLCHADO MULTIBOLSILLOS

Características de la prenda:

- a. En color azul marino.
- b. Tejido exterior: 65% Poliéster, 35% Algodón 190g.
- c. Tejido del forro: Tartán 100% Algodón 130g.
- d. Material de relleno: 100% Poliéster 200g.
- e. 5 bolsillos acabado liso
- f. Cierre mediante cremallera oculta y tapeta
- g. Cortavientos en bocamangas
- h. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR

Características de la prenda:

- a. En color azul marino y amarillo.
- b. Tejido Softshell con capa impermeable, resistente al desgarro y cortavientos.
- c. Membrana transpirable y aislante.
- d. Con cierre de cremallera.
- e. Dos bolsillos bajos laterales con cremallera.
- f. Un bolsillo de pecho con cremallera.
- g. Cinta reflectante elástica en pecho y mangas.
- h. Interior en tejido polar.
- i. Bocamanga, cuello y bajo ajustable
- j. EN ISO 20471 NIVEL 1
- k. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

B) Vestuario para el personal de la sección nocturna del taller.

DENOMINACIÓN:

POLO BICOLOR (manga corta)

POLO BICOLOR (manga larga)

Características de la prenda:

- a. En color azul marino y amarillo. Pantone 19-4021TCX y 13-0630 TN
- b. Cuello en contraste marino.
- c. 100% poliéster, con tratamiento transpirable y antibacteriano.
- d. Disponible en manga corta y manga larga.
- e. Dos bandas reflectantes de alta visibilidad en pecho, y en el de manga larga pecho y mangas.
- f. Bolsillo en pecho.
- g. EN ISO 20471/13+A1/16 (CLASE 1).
- h. EN ISO 20471/13 (CLASE 1)
- i. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS REFLECTANTES verano

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS REFLECTANTES invierno

Características de la prenda:

- a. En color azul marino. Pantone 289C.
- b. Unisex.
- c. Multibolsillos con cremalleras ocultas.
- d. 2 bolsillos franceses, 2 bolsillos frontales con cremallera, 1 bolsillo plastrón en pernera y 2 traseros.
- e. Media cintura elástica.
- f. Dos bandas cosidas para mayor resistencia en lavados de 3MTM Scotchlite en ambas perneras de 25 lavados.
- g. Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster.
- h. Gramaje 245 gr.
- i. Tejido alta resistencia al roce, certificado.
- j. Invierno: con forro interior afelpado.

DENOMINACIÓN:

CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR

Características de la prenda:

- l. En color azul marino y amarillo.
- m. Tejido Softshell con capa impermeable, resistente al desgarró y cortavientos.
- n. Membrana transpirable y aislante.
- o. Con cierre de cremallera.
- p. Dos bolsillos bajos laterales con cremallera.
- q. Un bolsillo de pecho con cremallera.

- r. Cinta reflectante elástica en pecho y mangas.
- s. Interior en tejido polar.
- t. Bocamanga, cuello y bajo ajustable
- u. EN ISO 20471 NIVEL 1
- v. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACION:

BUZO BICOLOR

Características de la prenda:

- a. En color azul marino y amarillo alta visibilidad.
- b. Cierre cremallera oculta y velcro.
- c. Cuello camisero.
- d. Puño elástico.
- e. Cintura elástica en la espalda.
- f. Cinta reflectante en pecho, espalda, mangas y perneras.
- g. Un bolsillo de pecho con cremallera de nylon.
- h. Dos bolsillos laterales de apertura inclinada.
- i. Dos bolsillos laterales fuelle.
- j. Un bolsillo trasero.
- k. Composición: 65% poliéster y 35% algodón.
- l. EN ISO 20471 Nivel 1
- m. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

PARKA DESMONTABLE BICOLOR

Características de la prenda:

- a. En color azul marino y amarillo.
- b. Parka impermeable, cortavientos y transpirable.
- c. Parka compuesta por Parka exterior y chaqueta interior desmontable y utilizable.
- d. Bandas reflectantes de alta visibilidad.
- e. Chaqueta exterior con 2 bolsillos pegados con cierre con Velcro
- f. Capucha ajustable y ocultable.
- g. Chaqueta interior amarilla con bandas reflectantes.
- h. Pantone 539CP
- i. EN ISO 20471 Nivel 1
- j. EN 343 1:1
- k. EN 342 (0.421m². K/W (B) X, 3, X)
- l. ANSI/ISEA 107-2015 TYPE R Nivel 1

- m. AS/NZS 4602.1:2011 Class D/N
- n. Serigrafía en pecho incluida tanto en prenda exterior como en la chaqueta interior.

DENOMINACIÓN:

CUELLO POLAR

Características de la prenda:

- a. En color azul marino.
- b. Braga polar con ajuste.
- c. 100% Tejido Polar

DENOMINACIÓN:

FORRO POLAR BICOLOR

Características de la prenda:

- a. Color azul marino y amarillo.
- b. Forro polar con chaqueta cremallera.
- c. Un bolsillo en pecho con cremallera y dos inferiores.
- d. Goma ajustable en cintura.
- e. Bandas en A/V en pecho y mangas.
- f. 100% Poliéster.
- g. EN ISO 20471 Nivel 1.
- h. EN 14058 Nivel 1.
- i. Gramaje 260 gr.
- j. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

CHALECO ACOLCHADO BICOLOR AV

Características de la prenda:

- a. Color azul marino y amarillo.
- b. Chaleco acolchado.
- c. Cierre cremallera con tapeta y corchetes.
- d. Un bolsillo en pecho y dos delanteros con cierre cremallera.
- e. Dos bolsillos con fuelle.
- f. Cinta reflectante.
- g. Tejido exterior resistente a los roces.
- h. EN ISO 20471 Nivel 1.
- i. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

C) Vestuario para el personal de la sección limpieza de marquesinas.

DENOMINACIÓN:

POLO BICOLOR (manga corta)

POLO BICOLOR (manga larga)

Características de la prenda:

- a. En color azul marino y amarillo. Pantone 19-4021TCX y 13-0630 TN
- b. Cuello en contraste marino.
- c. 100% poliéster, con tratamiento transpirable y antibacteriano.
- d. Disponible en manga corta y manga larga. Manga corta con el cuello amarillo AV, y en manga larga el cuello sería azul.
- e. Dos bandas reflectantes de alta visibilidad en pecho, y en el de manga larga pecho y mangas.
- f. Bolsillo en pecho.
- g. EN ISO 20471/13+A1/16 (CLASE 1).
- h. EN ISO 20471/13 (CLASE 1)
- i. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS REFLECTANTES verano

PANTALÓN MULTIBOLSILLOS REFLECTANTES invierno

Características de la prenda:

- a. En color azul marino. Pantone 289C.
- b. Unisex.
- c. Multibolsillos con cremalleras ocultas.
- d. 2 bolsillos franceses, 2 bolsillos frontales con cremallera, 1 bolsillo plastrón en pernera y 2 traseros.
- e. Media cintura elástica.
- f. Dos bandas cosidas para mayor resistencia en lavados de 3MTM Scotchlite en ambas perneras de 25 lavados.
- g. Composición: 35% Algodón y 65% Poliéster.
- h. Gramaje 245 gr.
- i. Tejido alta resistencia al roce.
- j. Invierno: con forro interior afelpado.

DENOMINACIÓN:

CHAQUETA SOFTSHELL BICOLOR

Características de la prenda:

- a. En color azul marino y amarillo.
- b. Tejido Softshell con capa impermeable y resistente al desgarro.
- c. Membrana transpirable y aislante.
- d. Con cierre de cremallera.
- e. Dos bolsillos bajos laterales con cremallera.
- f. Un bolsillo de pecho con cremallera.
- g. Cinta reflectante elástica en pecho y mangas.
- h. Interior en tejido polar.

- i. Bocamanga, cuello y bajo ajustable
- j. Cortavientos, repelente al agua
- k. EN ISO 20471 NIVEL 1
- l. Serigrafía anagrama DBUS incluido en el precio.

DENOMINACIÓN:

PARKA DESMONTABLE BICOLOR

Características de la prenda:

- a. En color azul marino y amarillo.
- b. Parka impermeable, cortavientos y transpirable.
- c. Parka compuesta por Parka exterior y chaqueta interior desmontable y utilizable.
- d. Bandas reflectantes de alta visibilidad.
- e. Chaqueta exterior con 2 bolsillos pegados con cierre con Velcro
- f. Capucha ajustable y ocultable.
- o. Chaqueta interior amarilla con bandas reflectantes.
- g. Pantone 539CP
- h. EN ISO 20471 Nivel1
- i. EN 343 1:1
- j. EN 342 (0.421m². K/W (B) X, 3, X)
- k. ANSI/ISEA 107-2015 TYPE R Nivel 1
- l. AS/NZS 4602.1:2011 Class D/N
- m. Serigrafía en pecho incluida tanto en prenda exterior como en la chaqueta interior.

DENOMINACIÓN:

CUELLO POLAR

Características de la prenda:

- a. En color azul marino.
- b. Braga polar con ajuste.
- c. 100% Tejido Polar.

DENOMINACIÓN:

PANTALÓN AGUA ALTA VISIBILIDAD

Características de la prenda:

- a. Pantalón Amarillo de alta visibilidad
- b. Con cintas reflectantes en ambas perneras.
- c. Impermeable, cortaviento y transpirable.
- d. Muy ligeros y con posibilidad de que se usen encima de otros pantalones.
- e. Cintura elástica para mayor comodidad.
- f. Resistente a rasgados y anti-hongos.
- g. EN471 CLASE 1:2
- h. EN343 CLASE 3:2

DENOMINACIÓN:

FORRO POLAR BICOLOR

Características de la prenda:

- a. Color azul marino y amarillo.
- b. Forro polar con chaqueta cremallera.
- c. Un bolsillo en pecho con cremallera y dos inferiores.
- d. Goma ajustable en cintura.
- e. Bandas en A/V en pecho y mangas.
- f. 100% Poliéster.
- g. EN ISO 20471 Nivel 1.
- h. EN 14058 Nivel 1.
- i. Gramaje 260 gr.
- j. Serigrafía en pecho incluida tanto en prenda exterior como en la chaqueta interior.

DENOMINACIÓN:

CHALECO ACOLCHADO BICOLOR AV

Características de la prenda:

- a. Color azul marino y amarillo.
- b. Chaleco acolchado.
- c. Cierre cremallera con tapeta y corchetes.
- d. Un bolsillo en pecho y dos delanteros con cierre cremallera.
- e. Dos bolsillos con fuelle.
- f. Cinta reflectante.
- g. Tejido exterior resistente a los roces.
- h. EN ISO 20471 Nivel 1.
- i. Serigrafía en pecho incluida tanto en prenda exterior como en la chaqueta interior.

D) Vestuario para el personal de la sección limpieza de oficinas.

DENOMINACIÓN:

CASACA Y PANTALON

Características de la prenda:

Casaca:

- a. Casaca mujer manga corta con cremallera y dos bolsillos.
- b. Blanco con detalles en azul celeste.
- c. Tejido: pique.
- d. Composición: 60% poliéster - 40% algodón.
- e. Serigrafía en pecho incluida tanto en prenda exterior como en la chaqueta

interior.

Pantalón:

- a. Color azul celeste.
- b. Pantalón con dos bolsos franceses y uno posterior de plastrón.
- c. Cintura posterior elástica y cierre delantero con cremallera y botón.
- d. Tejido: sarga.
- e. Composición: 67% poliéster - 33% algodón

DENOMINACIÓN:

CHAQUETA POLAR

Características de la prenda:

- a. Color azul marino
- b. Chaqueta polar con cremallera.
- c. Dos bolsillos con cremallera.
- d. Tejido polar azul marino alto gramaje.
- e. Serigrafía en pecho incluida tanto en prenda exterior como en la chaqueta interior.

DENOMINACIÓN:

BATA

Características de la prenda:

- a. 5 botones
- b. 3 bolsillos parche
- c. Solapa
- d. Composición: 67% poliéster y 33% algodón.
- e. Color blanco.
- f. Serigrafía en pecho incluida tanto en prenda exterior como en la chaqueta interior.